

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIV MES IX

NÚMERO (381) ORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 117

Decreto mediante el cual se **DESIGNA** al ciudadano **VÍCTOR JOSÉ COVA** como **DIRECTOR** de **POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA** del estado Anzoátegui, que en él se especifica.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4º.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 07 DE OCTUBRE DE 2024

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO: N° 117



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (87) Extraordinario en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estatal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio N°-POLIBANZ-DG-1872-2024 de fecha 04 de octubre de 2024 se notifica que previa aprobación del Ciudadano Gobernador del estado Anzoátegui, se designa al ciudadano Víctor José Cova como Director de Política Interior y Seguridad Ciudadana del estado Anzoátegui.

DECRETA

Artículo 1: Derogar el Decreto N°. 22 de fecha 13 de diciembre de 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N°. 22 Ordinario de fecha 13 de diciembre de 2021, contentivo de la

designación del ciudadano: **HERNÁN RAFAEL DÍAZ BLANCHAR**, titular de la cédula de identidad Nro. V- 8.345.129, como **DIRECTOR de POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 2: Se designa a partir de la presente fecha, al ciudadano **VÍCTOR JOSÉ COVA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 11.777.637, como **DIRECTOR de POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 3: La Secretaría General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Años 214° de la Independencia y 165° de la Federación.

Cúmplase por,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMS HERNÁNDEZ
Secretaria General de Gobierno del estado
Anzoátegui

DECRETO N° 117



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134, numeral 14, de la Constitución del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (551) Extraordinario, en fecha 01 de julio de 2002, y en concordancia con el artículo 48, numeral 8, de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° (87) Extraordinario en fecha 23 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estatal y agente del Poder Nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio N°-POLIBANZ-DG-1872-2024 de fecha 04 de octubre de 2024 se notifica que previa aprobación del Ciudadano Gobernador del estado Anzoátegui, se designa al ciudadano Víctor José Cova como Director de Política Interior y Seguridad Ciudadana del estado Anzoátegui.

DECRETA

Artículo 1: Derogar el Decreto N°. 22 de fecha 13 de diciembre de 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N°. 22 Ordinario de fecha 13 de diciembre de 2021, contentivo de la designación del ciudadano: **HERNÁN RAFAEL DÍAZ BLANCHAR**, titular de la cédula de identidad Nro. V- 8.345.129, como **DIRECTOR de POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

REVISADO
Gobernación Jurídica
20
Fecha

Artículo 2: Se designa a partir de la presente fecha, al ciudadano **VÍCTOR JOSÉ COVA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 11.777.637, como **DIRECTOR de POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.**

Artículo 3: La Secretaria General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, firmado, sellado y refrendado en el edificio de gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Años 214° de la Independencia y 165° de la Federación.

Cúmplase,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

Refrendado por,



ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSÍ HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO